

Valad Pueyo, D. Alonso Clemente Abt., Abad de la Cova  
lán, Abad de Moyorreal, Obispo de Aviñón del Pino), los ar-  
tíficos de Robles Gascón, Mateo Tortillo de Lea, Juan Piquet  
Falso, Friz de Lea Tortillo, y Antonio Molina Muñoz); a quie-  
nes oporturauit se hizieren saber para que en unión de los  
consejeros que serian los regidores D. Pedro Gascón Alatriste, y D.  
Pedro Sardón Alatriste, practiquean las gestiones y diligencias que  
son convenientes al encargo que se les confiere, dando cuenta  
al Ayuntamiento en su caso y tiempo para su intervención y demás  
que corresponda.

Habiendo sido suspendido por dos años en el ejercicio de la alcaldía  
de estas Lanzas D. Diego Salazar, a consecuencia de la senten-  
cia pronunciada por la Audiencia Nacional de Madrid en  
la causa que le ha sido seguida, sobre la cual dada libertad  
a su juicio; la cual inserta y transcripción al Sr. Presidente en su  
firma 29. de Abril ym. el suyo fuerza de presunción. Habiendo este  
partido: hecho la correspondiente efecto lo precedido por la Super-  
intendencia; conviniéndole en su virtud para el desempeño de dicho  
encargo a D. Alonso Salazar Alatriste, con la cualidad de pres-  
tar la correspondiente fuerza de obligación y fuerza lícita en  
cualquier de sus actos, a cuyo efecto se le hace saber de los con-  
venientes. Si lo secretaron y firmaran los señores de que

